Núm. 44. (CON SUPERIOR PERMISO.) Pág. 173

DIARIO BALEAR.

VIERNES 13 DE AGOSTO DE 1830.

S. Hipólito mártir.

Sale el sol á las 5 horas y 9 minutos y se pone á las 6 horas y 51 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

INGLATERRA.

Lóndres 23 de junio.

Noticias acerca de Guillermo IV. Guillermo Enrique, hijo tercero del Rey Jorge III, nació el 21 de agosto de 1765. Su padre lo destinó desde su infancia á la marina. A la edad de catorce años pasó en calidad de alumno (*midshipman*), á bordo del *Príncipe Jorge*, navío de 98 cañones mandado por el almirante Gigby. Se halló en muchos combates. El estracto siguiente de una carta escrita por uno de sus compañeros (*un midshipman*) hace honor á este príncipe por sus sentimientos de humanidad.

Port Royal, Harbourg, abril de 1783. "La última vez que estuvo aqui la escuadra de lord Hood, fué condenado á muerte uno de nuestros compañeros, M. Benjamin Lee, por haberle faltado al respeto á un oficial superior. Nosotros no teniamos medio al uno de impedir la ejecucion de la fatal sentencia, porque no habia tiempo para esperar la respuesta del almirantazgo á un recurso implorando la gracia, y no esperábamos poder conseguir una moratoria del almirante Rowley. Entonces, S. A. R. propuso hacer un memorial, que él mismo escribió y firmó el primero, apresurándose á presentarlo al almirante, quien conmovido por esta ardiente súplica, ha consentido en suspender la ejecucion. Todos hemos quedado penetrados de reconocimiento por la conducta de nuestro bravo y digno príncipe en favor de uno de sus hermanos de armas."

Se citan otros muchos rasgos en aquella época, que anunciaban un corazon generoso.

Luego que sirvió como *midshipman* el tiempo prescrito por las ordenanzas, fué promovido al grado de teniente y despues al de capitan. Tuvo por mucho tiempo á su cargo el mando de diferentes buques de guerra.

En 1789 fué creado duque de Clarence y conde de Munster. La revolucion francesa lo contó entre sus adversarios en el parlamento, donde apoyaba con sus discursos la guerra que se hacia á muerte: sin embargo, no era la tribuna el lugar que correspondia al príncipe Guillermo, y asi lo conocia él. Muchas veces suplicó al Rey le permitiese pasar á reunirse con el almirante Collingwood. Su correspondencia con el conmodoro Owen, denota su gusto á aquella profesion y demuestra cuanto ambicionaba el honor de obtener el mando superior de una escuadra.

Tuvo una íntima amistad con Nelson; habia servido con él en diferentes ocasiones: Nelson lo amaba con pasion.

Hasta la formacion del ministerio de Canning, no tuvo parte el duque de Clarence en los negocios públicos, sino votando en la cámara de los pares: pero entonces fué creado grande almirante, cuyo empleo estaba vacante desde el reinado de la Reina Ana, y sus funciones devueltas á un consejo de almirantazgo. El príncipe desempeñó este elevado destino á satisfaccion del cuerpo de la marina, para el que su administracion ha sido muy popular y paternal.

La muerte de Canning y la entrada del duque de Welington en el ministerio, no alteraron al principio la posicion del príncipe; pero pocos meses despues hubo desavenencias que produjeron la dimision del grande almirante.

El príncipe casó en 1818 con la princesa Adelaida Luisa de Sajonia Meiningen: tres hijos que tuvo de esta union murieron niños.

FRANCIA.

Paris 10 de julio.

SS. MM. el Rey y la Reina de Cerdeña, acompañados del príncipe y la princesa de Savoya-Carignan, llegaron el 7 á Chambery, para recibir á SS. MM. Sicilianas á su paso por Savoya: se cree que permanecerán en esta provincia una parte del estío.

—Escriben de Leon. SS. MM. Sicilianas visitaron el miércoles los principales establecimientos de esta ciudad y de sus inmediaciones. Principiaron, pasando á la catedral á oir misa: de alli fueron á la Isla-Barba, y despues al museo, donde les fueron presentados muchos productos de nuestra industria. Se asegura que estos obsequios no han sido infructuosos, pues SS. MM. han comprado muchas cosas. Por la tarde el teniente general, comandante de la division

ofreció á SS. MM. un espectáculo, al que probablemente no se hallan acostumbrados: los militares de la guarnicion tiraron en las aceras del rio Saôna, con cartuchos de fuegos de artificio formando estrellas; los que por causa del mal tiempo no pudieron emplearse dos meses hace cuando pasó el Delfin.

SS. MM. partieron ayer de mañana, en medio de la ceremonia militar de estilo. Nada ha faltado en materia de obsequios durante la permanencia de SS. MM. en esta ciudad: músicas, salvas, revistas &c.

—Antes de salir de Paris SS. MM. Sicilianas, se dignaron nombrar gran cruz del órden de S. Génaro, al Sr. marques de Dreux-Brézé, gran maestro de ceremonias de Francia.

Bayona 16 de julio.

Un suplemento á la *Estafeta de Argel* nº 3, impreso en Tolon, asi como los números que hasta el dia van publicados de dicha Estafeta, trae las noticias siguientes.

Tolon 5 de julio. Hoy por la mañana ha llegado á este puerto el bergantin la *Sorpresa* que salió de Torrechica el 30 de junio. Trae pliegos para el gobierno, los que han salido para Paris en una estafeta á las nueve del dia. La *Sorpresa* cuenta que el ejército se hallaba á 300 toesas de distancia de los baluartes de Argel, y que se oia un vivo cañoneo, lo que indicaba que habian comenzado á bombardear la plaza.

—Un aviso telegráfico de Paris en contestacion al enviado ayer desde Tolon, de resultas de la llegada de la fragata *Tétis*, da contraorden para la salida de la division de reserva, pues son suficientes, para cubrir el pedido hecho por el general en gefe, los 1200 soldados que quedaron retardados y van á reunirse con sus cuerpos.

—El almirante Duperré habia mandado restituirse á Francia los buques mercantes contratados, cuyo flete espiraba el 10 de julio; ya se les iba á despedir cuando llegaron pliegos del ministerio, mandando que se prorogasen sus contratas. Esta medida tiene por objeto estar siempre prontos á acudir á las necesidades del ejército.

—El general en gefe ha pedido al gobierno una considerable porcion de pólvora, á fin de que el ejército se halle bien provisto. Estamos esperando un convoy de diez carros de este artículo para enviarlo inmediatamente.

—La fragata turca á cuyo bordo se halla el almirante turco Tahir bajá, acaba de dar la vela desde la cuarentena. Se ignora su destino y la causa de una partida tan precipitada.

—M. Peyronnet hijo, subteniente del 2º regimiento de húsares, llegó aqui ayer noche en calidad de correo estraordinario. Dicen que trae pliegos para llevarlos al general Bourmont.

Estracto de la correspondencia particular de la Estafeta de Argel.

Despues de la accion del 19, se atrincheró nuestro ejército en el campo de Staoneli. Inmediatamente comenzaron á venir beduinos con provisiones frescas para venderlas á nuestros soldados: se hacian los ajustes guardando buena armonía, y se les pagaba de contado, con lo que aquellos bárbaros quedaban muy contentos. Muchos de ellos permanecian horas enteras en nuestro campamento, mirando con complacencia las maniobras y ejercicios militares.

El dia 23 fué atacada nuestra posicion, sin embargo de estar atrincherada; pero no nos sorprendieron, porque la vigilancia era estrema; asi es que los turcos fueron rechazados con mucha pérdida. En este ataque no se presentaron sino turcos y caballería árabe: esto nos dió á entender que los beduinos habian peleado los primeros dias, instigados por sus opresores y contra su propia voluntad. No dudamos que aprovechen la primera ocasion oportuna para unirse á nuestras tropas.

El 24 se presentaron los moros y la milicia turca en mucho mayor número, viéndose pocos beduinos: todos ellos fueron rechazados con mucha pérdida, persiguiéndolos la vanguardia; pero es de notar que disputaron el terreno palmo á palmo hasta llegar á la falda de la montaña donde está situada la ciudad de Argel. Hoy por la mañana han venido tres volteadores que fueron hechos prisioneros en la batalla de Staoneli. Cuentan haber sido muy bien tratados por los gefes de una tribu de beduinos.

Nos avisan en este momento que el dey ha mandado cortar la cabeza al agá que mandaba las milicias argelinas en la accion del 19.

Del 26. Marchamos adelante y tenemos á la vista el fuerte del Emperador, pero no podremos atacarlo hasta que llegue la artillería necesaria: entre tanto trataremos de ocupar algunas de las alturas que dominan á Argel, ó de situarnos de modo que comiencen las operaciones del sitio en cuanto lleguen los cañones.

Desde que somos pacíficos poseedores del rio Staloveli, tenemos agua de sobra, en tanto que á los enemigos les principia á faltar. Este es un objeto de primera necesidad en un pais tan caluroso como lo es este.

Del 30. Al apoderarse ayer el ejército de las alturas del fuerte del Emperador, se tomaron 40 cañones que el enemigo tenia en su campamento. Las posiciones que ocupamos aseguran la toma del fuerte, cuyo ataque se emprendió al instante. No dudamos se tome muy pronto, porque el cañoneo es hoy muy vivo.

Mr. Bourmont habia calculado que se necesitaban tres dias para tomar una posicion que se ganó de corrida.

Los turcos se incomodan mucho de la clemencia que ejercemos con los prisioneros: temen que esta conducta nos procure la amistad de los moros y los árabes, y que con este motivo los desobedezcan y abandonen.

Alcance del 12. Nota telegráfica: Tolon 9 de julio á las 12 y media. El almirante Duperré al ministro de la marina. *Delante de Argel* 3 *de julio.* »Ayer reuní toda la armada delante de Argel. An-

ayer hizo el almirante Rosamel un falso ataque contra las baterías de la marina y del muelle y contra las de la plaza que están hácia el mar. Hoy he renovado el ataque, y toda la escuadra ha desfilado y combatido bajo el fuego contínuo de la artillería enemiga."

—Hay entabladas negociaciones en Lóndres entre Inglaterra y los Estados-Unidos, relativas al comercio de estos con las posesiones inglesas en América.

ESPAÑA.

Madrid 19 de julio.

Por lo que pueda interesar al comercio de España, insertamos el siguiente artículo de puertos francos establecidos en Grecia.

"Desde 1.º de agosto de 1830 gozarán los puertos de las islas de Cefalonia, Zante, Santo-Mauro, Itaca, Cérigo y Paxo de igual franquicia que el puerto de Corfú, y bajo las mismas condiciones que aquel: estas son.

Se admite á depósito toda clase de mercancías en los almacenes destinados al objeto, sin mas retribucion que el derecho de almacenage y de *fachinaccio* (mandadero) con arreglo al arancel establecido.

Los artículos prohibidos, como sal y pólvora, pueden ser admitidos, colocando la pólvora en los depósitos esclusivamente dispuestos para este fin.

Los dueños de géneros depositados se obligarán por escrito á estraerlos de las islas Jónicas para los puntos, que tambien deben espresarse en la obligacion, al año de estar depositados: cumplido este, y no verificándolo en los 30 dias siguientes, quedan los géneros confiscados á beneficio de la aduana.

Los géneros que se estraigan del depósito, sea para esportarlos ó para consumo de las islas, pagarán ½ por 100 sobre su valor, sea cual fuese el tiempo que hayan estado depositados.

Para seguridad y comodidad de los dueños todas las faenas del depósito se harán por los mozos que la aduana debe tener para dicho objeto; y los dueños de los géneros les pagarán su trabajo con arreglo al arancel establecido.

Pueden venderse y traspasarse los géneros que esten en depósito, con tal que la venta, cesion ó traspaso no baje de un fardo, bulto ó caja, siendo géneros empaquetados; y no siéndolo del valor de 100 *talaris colonnati*.

Toda venta, cesion ó traspaso se hará bajo la responsabilidad del vendedor, llevándose asiento de ella en un libro esclusivamente destinado al objeto, y pagando por derecho de traslacion medio *crown* (2 schelines y 6 dineros.)

Se dará recibo de los géneros que entren en depósito, tomando razon en el libro de entradas: cumplido este requisito, responde de ellos el guardaalmacen.

Como ciertos artículos están sujetos á merma, se declara que el abono anual por mermas es el siguiente. Café, pimienta y otros generos análogos, y licores espirituosos, 5 por 100: vino 4 idem. Si la merma fuese menor queda á beneficio del dueño de los géneros. En caso que la merma esceda de la cantidad arriba espresada el dueño de los efectos podrá ecsigir el reembolso del esceso á precio de factura.

Los empleados de la aduana no pueden abrir ningun fardo, bulto ó caja depositada, sin asistencia del dueño; pero los empleados pueden obligar á los dueños á que permitan reconocer el estado de los géneros siempre que sea necesario. Estando ausente el dueño ó el apoderado de unos géneros, cuyo estado dé sospechas, se hará el reconocimiento ante dos testigos: si hubiese peligro evidente de que los géneros puedan inutilizarse, se venderán á pública subasta, y el producto de la venta, deducidos los gastos y derechos, se custodiará á disposicion del dueño.

Tambien pueden venderse los géneros, cuando hallándose presente el dueño de ellos, y requerido por el guardaalmacen, se niega al reconocimiento.

Cualquiera reparo urgente que ecsijan los bultos, fardos &c., deberá hacerlo inmediatamente el dueño, siendo requerido por el guardaalmacen. De lo contrario se hará de oficio y á costa de los morosos.

Los dueños de cajas, fardos &c. depositados, pueden abrirlos, dividir, y surtir los géneros contenidos en ellos, con tal que estas operaciones se practiquen en presencia de los empleados de la aduana, y con previo permiso de la administracion.

Los derechos de depósito se cobrarán al vencer el año: cumplido este, los géneros cuyo derecho no se ha pagado, se venderán á pública subasta hasta cubrir el derecho que adeuden, notificando la venta por aviso público, con diez dias de antelacion.

En los puertos de las islas de Cefalonia, Zante, Santo Mauro, Itaca, Cérigo y Paxos se permite al comercio depositar sus géneros en almacenes particulares, dando fianza á satisfaccion de los respectivos administradores de las aduanas, ínterin prepara el gobierno los almacenes necesarios para verificar los depósitos.

Se esceptúan de este permiso las alhajas de oro y plata, y todo objeto precioso; los galones de oro y plata, los medicamentos, la mercería, el tabaco en hoja ó elaborado, y los vinos y licores estrangeros embotellados: todos estos géneros deberán depositarse precisamente en almacenes del gobierno.

Los géneros que se depositen en almacenes particulares estarán libres del derecho de almacenage y de *fachinaccio*, pagando únicamente á la salida 1 por 100 sobre el valor, sea cual fuese el tiempo que haya durado el depósito."

(*G. de M.*)

Murcia 29 de junio.

Ya dimos noticia anteriormente de la empresa de diligencias que iba á establecerse en esta capital; y habiendo llegado el caso de ponerse en ejecucion, no podemos menos de manifestar al público, que los gefes de esta empresa han determinado que la primera línea establecida, se prolongue desde esta ciudad á la villa de Albacete, para que encontrándose

en aquel punto con los coches de la Real diligencia correo, que pasan á Madrid y Valencia, puedan los habitantes de esta provincia y demas puntos limítrofes hacer sus viages con rapidez, comodidad y seguridad, á precios moderados. Se harán dos viages semanales de idas y vuelta, siendo los mártes y viérnes, dias de salida de esta capital á la hora que designarán los billetes de asiento, estando en su precio incluido el costo de las escoltas. Las circunstancias y condiciones con que han de ser admitidos los viageros, son las mismas ó análogas á las que se observan en todas las empresas de esta clase, conformándose, como en todos los paises civilizados, á las reglas que el gobierno tiene prescritas. Han sido muy grandes las dificultades que ha sido preciso superar para que los viageros esten servidos cómodamente en las posadas destinadas á su descanso, las cuales se irán perfeccionando mas y mas por las providencias que han tomado los empresarios, á quienes sirven de satisfaccion y de estímulo los testimonios de aprecio que han recibido del público, desde que establecieron la diligencia diaria que corre desde esta ciudad á la plaza de Cartagena.

VARIEDADES.

MODAS.

El fallecimiento del Rey de Inglaterra ha transformado en negro y en color gris los tocados de las señoras de distincion. Para los vestidos de la mañana se emplea el gros de oriente negro, las palmiras, chalis y crespon, son las telas que forman los trages de lujo. Hay muchas telas ligeras de color gris de luto, bordadas con seda negra. Se ven gasas popelinas con ramos bordados salpicados, ó guirnaldas que dan vuelta por encima del doblado, y suben en forma de delantar hasta la cintura. Se van á usar tambien colores de capricho, y aun medios colores verdes, con adornos negros para modificar la monotonia del luto.

En Lóndres se llevan sombreros verdes con el luto; parece que muchas parisienses estan dispuestas á adoptar este uso, que es muy útil en el estío. Ya se estan trabajando en los telares, muselinas y organdis blancos bordados con lana de cachemira negra y gris, á fin de emplear estas telas en los últimos dias del luto.

Los sombreros son de crespon negro, gris ó blanco: en estos últimos se pone por adorno un grueso delhia matizado de negro y gris. Se llevan tambien muchos sombreros capotas de paja de arroz, sin otra guarnicion que una cinta ancha.

Los chales para el luto, son grises con muy bonitas labores; llámanse chales de *Hermani*: son sumamente ligeros y suaves.

Se hacen muchas peregrinas de tul liso con dobladillo ancho: estos dobladillos son recortados en puntas de diente de lobo, ó guarnecidos con una pequeña greca bordada.

Los abanicos de que mas uso se hace en este tiempo para ir al teatro, son de nacar calados, con dibujos góticos, sin especie alguna de adorno de oro ni piedras. Se ven tambien bonitos abanicos de plumas que están pintadas con un gusto admirable.

PALMA 13 DE AGOSTO.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 12 PARA EL 13.

Parada, rondas, contrarondas, capitan de hospital y provisiones, sargento de idem y patrullas Córdoba.

S. E. el Capitan general de Estremadura dice al Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino lo que copio:

"Escmo. Sr.—El Sr. Secretario del Consejo supremo de la Guerra con fecha 15 del corriente me dice lo que sigue.—Escmo. Sr.—El Sr. Secretario de Estado y del despacho de la Guerra con fecha 7 del actual me dijo lo que copio.—Al Capitan general de Estremadura digo con esta fecha lo siguiente.—El Rey nuestro Señor se ha enterado de la causa formada en virtud de Real órden de 31 de octubre de 1827, al brigadier D. Pascual de Sentmanat, Gobernador militar y político suspenso de la plaza de Alcántara, sobre su conducta inmoral y mala administracion de justicia, y conformándose S. M. con el parecer de su Consejo supremo de la Guerra, se ha dignado aprobar la sentencia impuesta por el de oficiales generales celebrado en Badajoz en 11 de noviembre de 1828, condenando al referido Sentmanat á ser separado de dicho gobierno y destinado de cuartel á donde S. M. tenga á bien, sin que en lo succesivo pueda obtener mando alguno, y que por lo respectivo á doña María del Rosario Plaza, tambien acusada de complicidad en los estravíos de Sentmanat, se estraigan el tanto de culpa que le resulta y se remita al tribunal de guerra de esa provincia, al que está sujeta por el fuero que disfruta su marido, previniéndose á los defensores D. Francisco Casquete y D. Roque San Martin, se arreglen en su defensa á lo que disponen las Reales ordenanzas, siendo al mismo tiempo la soberana voluntad de S. M. que pase de cuartel á la ciudad de Sevilla el espresado brigadier D. Pascual de Sentmanat.—De acuerdo del Consejo lo traslado á V. E. con devolucion de la causa, esperando se servirá avisarme el recibo.—Lo traslado á V. E. para los efectos prevenidos en las ordenanzas del ejército.—Dios guarde á V. E. muchos años. Alange 20 de julio de 1830.—Josef Sanjuan.—Escmo. Sr. Capitan general de Mallorca."

De órden del Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y reino—Salvador Valencia.

AVISO.

Hoy viérnes 13 del corriente saldrá para Cartagena el javeque S. Antonio, de porte de 62 toneladas, al mando del capitan D. Gabriel Medinas: admite carga y pasageros.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.